

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****PARACUELLOS DE JARAMA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de junio de 2013, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas en los términos expuestos en el requerimiento efectuado por la Comunidad de Madrid, de 30 de mayo de 2013, con número de registro de entrada 4997, y que afecta a los artículos 3.5.1, 3.5.3, 3.3.7 y 16 de la misma.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo, según establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Paracuellos de Jarama, a 24 de junio de 2013.—El alcalde (firmado).

(03/21.523/13)

